



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo
Demandante:	Jaime Zúñiga Ardila
Demandado:	Dora Cecilia Moreno y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00016-00
Asunto:	Corre traslado de informe del secuestre

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes de los informes del secuestre (doc.85 y 86) del mes de septiembre y octubre, donde informa el auxiliar de la justicia, Dafuba SAS, que el bien inmueble puesto bajo su custodia, está desocupado y en las mismas condiciones que al momento de la diligencia de secuestro.

Incorpórese el emplazamiento ordenado en auto del 31 octubre de 2013 (doc 84).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22515870d1de5b63627fe476c21fc3b7a58565a0463e2f68109ab5db9186e5d2**

Documento generado en 28/11/2023 09:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>